

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ**

18/08/2021

PUNTO DE ACUERDO

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PCAD/CCJ/TUXTLA/020/2021

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de Mantenimiento Preventivo del Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla, ubicada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

ANTECEDENTES

Derivado del Programa Anual de Trabajos 2021 autorizado para la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla mediante el cual se aprueba la realización del Mantenimiento Preventivo del Transformador.

JUSTIFICACION

Proporcionar el Servicio de Mantenimiento del Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez para mantener en óptimas condiciones el dispositivo, el cual regula la intensidad o el voltaje de la corriente alterna, permitiendo que la frecuencia y la potencia se mantengan estables para alimentar de electricidad correctamente a todo el inmueble.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, 46, 95, 96, 97, y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
1.- G.N.O. Construcciones y Servicios S.A. de C.V.	Mtto. Preventivo del Transformador	DESFAVORABLE	DESFAVORABLE
2.- Electricidad Industrial y Mantenimiento S.A. de C.V.	Mtto. Preventivo del Transformador	FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

Con fundamento en el artículo 46 del AGA XIV/2019 se realizó el dictámen resolutivo técnico y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones emitidas por la DGIF con los requerimientos económicos, la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez estima procedente autorizar la adjudicación del servicio a: Electricidad Industrial y Mantanimiento S.A. de C.V. pues es la que presenta la propuesta más favorable.

Empresa	Subtotal	I.V.A 16%	Total
Electricidad Industrial y Mantenimiento S.A. de C.V.	\$ 61,030.00	\$ 9,764.80	\$ 70,794.80
		UMAS	\$ 789.94

CONSIDERACIONES

Se realizará la formalización mediante Contrato Simplificado. La ejecución de los trabajos será por un período de 30 días naturales. Se realizará el pago del servicio hasta la terminación y entrega a satisfacción del mismo.

ELABORÓ



LIC. ROSSMERY YARELY CASTANEYRA GUZMAN
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ TUXTLA

AUTORIZÓ



LIC. JOSÉ JUAN GÓMEZ LÓPEZ DIRECTOR
DE LA CCJ EN TUXTLA